

Resolución Directoral Regional N° 000011

Moquegua, 05 ENE. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 0076-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, Informe N° 005-2024-GRM/DRE-MOQUEGUAOA-APER/ES-AP-EJJCVCV, y el Memorandum N° 017-2024-GRM/DRE-MOQ/OGA-APER, que se acompañan en (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación de Moquegua, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás normatividad vigente;

Que, mediante Ley 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, los Art. 102° y 107° de la referida Ley, establece que Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Públicos;

Que, el literal b) de numeral 6.2 del referido documento normativo, establece como responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, entre otras, la de aprobar la convocatoria y remitirlas al MINEDU para su publicación, así como promover su difusión en paneles informativos, portal web institucional u otros medios de comunicación masivos;

Que, mediante Informe N° 005-2024-GRM/DRE-MOQUEGUAOA-APER/ES-AP-EJJCVCV, el Especialista Administrativo II – Personal de la Dirección Regional Moquegua, solicita la aprobación del cronograma regional de contrato docente de educación superior tecnológica;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 33-2023-GR/MOQ;



SE RESUELVE:

01.- APROBAR LA CONVOCATORIA y EL CRONOGRAMA REGIONAL, para llevar a cabo el concurso público de contratación docente regulares de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, para el período lectivo 2024, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU.

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN DIAS HABILES	FECHAS
1	ACTOS PREPARATORIOS	7 días hábiles	05/01/2024 al 15/01/2024
N°	ETAPAS	PLAZOS	
1	Convocatoria del proceso	10 días calendario	15/01/2024 al 24/01/2024
2	Inscripción de postulantes	7 días calendario	25/01/2024 al 31/01/2024
3	Evaluación		
	Evaluación curricular	2 días hábiles	01/02/2024 al 02/02/2024
	Publicación de resultados parciales	1 día hábil	05/02/2024
	Presentación y absolución de reclamos	2 días hábiles	06/02/2024 al 07/02/2024
	Sesión de aprendizaje	1 día hábil	08/02/2024
4	Publicación de resultados finales en el cuadro de mérito	1 día hábil	09/02/2024
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	2 días hábiles	12/02/2024 al 13/02/2024
6	Condiciones para la Suscripción de contrato y su aprobación	4 días hábiles	14/02/2024 al 19/02/2024

02.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GARG/DREMO
EJCV/APER
JKAM/OA
RASG/DGI
/OAJ
Proy. 0017-2024

DISTRIBUCIÓN:
DREMO
OGA,APER, TES, CONT
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.
INTERESADOS IES, IESTP

(01)
(05)
(05)
(08)